



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día 26 de agosto de 2020, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por la licenciada Paulina Socorro Morán Vargas, Secretaria Ejecutiva Propietaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM,) derivado de las medidas de mitigación para evitar la propagación del virus SARS-Cov2 (COVID-19), de la autorización de la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), de la Secretaría de la Función Pública, y, de conformidad con la Base Séptima de las Bases para la Organización y Funcionamiento del CEPCI en GACM, se reunieron a través de Videoconferencia en la Plataforma Virtual Teams los integrantes de dicho Comité, con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

PRIMER PUNTO. - Verificación del quórum legal.

El Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum legal para sesionar, quien verificó la existencia del mismo, declarándose válida y legalmente instalada la sesión. Asimismo, indicó que se descargaría la lista de asistencia a través de la Plataforma Electrónica.

Asimismo, la Secretaria Ejecutiva, manifestó que para el desarrollo de la sesión se mandó la carpeta a todos los miembros del CEPCI, por correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2020, sin embargo, derivado de las observaciones recibida hasta el día 25 de agosto de misma anualidad, se mandó un alcance de la carpeta con diversas modificaciones realizadas para atender los comentarios y observaciones emitidos por el Órgano Interno de Control (OIC) de GACM.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Secretaria Ejecutiva indicó a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), que con motivo de la modalidad virtual de la



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



sesión, se omitía la lectura del Orden del día, al haber sido circulado en la carpeta con anterioridad, por lo que para efectos de la presente Acta se transcribe el mismo:

- I. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Informe del seguimiento y cumplimiento de Acuerdos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.
- IV. Presentación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020 en su modalidad virtual, celebrada el 11 de junio de 2020.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Calendario de Sesiones del 2020.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones a la Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Protocolo para el otorgamiento de medidas de protección a gestores de integridad a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- IX. Ratificación del Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Handwritten signature





- X.** Ratificación del Protocolo para la atención de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- XI.** Toma de conocimiento de las denuncias presentadas ante la Gerencia en Materia de Ética e Integridad, durante el segundo trimestre 2020.
- XII.** Asuntos Generales.
- Capacitaciones en línea en Materia de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.
 - Inducción para los integrantes del CEPCI.
 - Cédula definitiva de Evaluación Integral 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Al no haber comentarios al respecto, los miembros del CEPCI aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, por lo que se procedió con la sesión conforme se indica a continuación:

TERCER PUNTO. – Informe del seguimiento y cumplimiento de Acuerdos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva comentó que en las carpetas que se hicieron llegar por correos electrónicos de fecha 19 de agosto de 2020, así como en la actualización de esta, compartida el día 25 de agosto del año en curso, se encontraba el cuadro con el estado que guardan los Acuerdos que se celebraron en la primera sesión Extraordinaria y primera sesión Ordinaria del CEPCI.

Asimismo, indicó que, para los efectos de la presentación, se realizó un resumen





de los Acuerdo del CEPCI, indicando cuales eran los acuerdos atendidos y los que se encontraban en proceso.

Al no haber comentarios al respecto, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/01

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en la Base Octava, fracción II, inciso h) y j), de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., toma conocimiento del estado que guarda el **seguimiento y cumplimiento** de cada uno de los acuerdos adoptados por este Comité, en los términos siguientes.

Atendidos: 8

En proceso: 1

Total: 9

CUARTO PUNTO. – Presentación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020 en su modalidad virtual, celebrada el 11 de junio de 2020.

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva indicó que se omitía la lectura de esta en virtud de haber sido circulado en la carpeta correspondiente, señalando que hasta el día 25 de agosto de 2020 hasta las 3:00 p.m. no se recibieron comentarios por correo electrónico, para realizar alguna modificación a dicha acta.

Asimismo, señaló que el OIC de la Entidad, refirió sobre el acuerdo de confidencialidad que los integrantes del CEPCI deben firmar, por lo que la





Secretaria Ejecutiva informó que dicho acuerdo había sido compartido por correo electrónico a los miembros del Comité, para efectos de que el mismo sea firmado por ellos, y que derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se tendrían por recibidos con la recepción de los acuerdo a través de los correos electrónicos enviados por los integrantes del CEPCI, lo anterior hasta que las condiciones laborales permitan, la entrega física de los acuerdos firmados.

Dicho eso, el Presidente del Comité, manifestó que de no existir algún comentario sobre el acuerdo, se procedería a la lectura del mismo, dándose por aprobado el siguiente:

ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/02

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en la Base Séptima, fracción III, inciso iii), de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V., aprueba el **Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020** en su modalidad virtual, celebrada el 11 de junio de 2020.

QUINTO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al calendario de sesiones del 2020.

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaria indicó que en la Primera Sesión Extraordinario del CEPCI celebrada el 29 de enero, se presentó el calendario para la sesiones del Comité, en el cual se establecieron las fechas en las que se realizarían las tres sesiones ordinarias del CEPCI, atendiendo lo establecido en el Tablero de Control emitido por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sin embargo, y derivado de la contingencia sanitaria por la que atraviesa el país para evitar la propagación del virus COVID-19, así como de todas las medidas





implementadas por la Entidad para atender todos los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y tomando en consideración lo señalado en la consulta realizadas a la UEPPC de la SFP, se propuso modificar el calendario de sesiones para que la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias del Comité, se realicen el 11 de junio y 26 de agosto de la presente anualidad.

Asimismo, señaló que no habría un cambio de fecha para la realización de la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI.

Al no haber más comentarios al respecto, el Presidente pidió se aprobara el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/03

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en el lineamiento 8 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, así como de acuerdo a la Base Séptima, fracción I, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba las **modificación al Calendario de las Sesiones** para el ejercicio 2020.

SEXTO PUNTO. - Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones a las Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

En este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva comentó que en la carpeta de la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI se incluyeron varios documentos, los





cuales se tenía previsto presentar sus modificaciones en el mes de marzo, sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria contra el COVID-19, fueron suspendidas las sesiones, por lo que una vez observado que las Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., si contemplan la celebración de sesiones a través de medios electrónicos, se procedió a presentar las modificaciones de los documentos del CEPCI.

Asimismo, la Secretaria Ejecutiva señaló que, a través de la carpeta, se hicieron llegar todos los documentos en los cuales se marcaron en amarillo todas las modificaciones realizadas en cada uno de ellos.

En el caso de las Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la Secretaria Ejecutiva indicó que las principales modificaciones consistieron en las siguientes:

No.	PUNTOS MODIFICADOS	Página
1	Actualización del texto en las Bases, sobre las denominaciones de las Disposiciones normativas.	1, 2, 3
2	Integración de los miembros temporales del personal tercerizado.	7, 8
3	La participación del Presidente de acuerdo a los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, esto es, participar en por lo menos 2 sesiones Ordinarias y una Extraordinaria, con la finalidad de que las Bases de GACM, sean acorde a los Lineamientos citados.	11

Manifestó que dichas adecuaciones consideraron las observaciones realizadas por parte del Órgano Interno de Control en la Entidad, mismas que se incorporaron





en la segunda carpeta de la sesión que fue enviada a los integrantes del Comité el día 25 de agosto de 2020.

Asimismo, agregó que se realizaría una revisión final al documento, para efecto de dar cumplimiento en el sistema de evaluación de Comité, considerando que dicho documento debe incorporarse en el sistema a más tardar el 31 de agosto del año en curso.

En uso de la palabra, el licenciado Héctor Yescas Torres, Titular del Órgano Interno de Control, expresó que si bien, el documento contempla la participación de personal tercerizado dentro del Comité, cuestionó sobre el método para determinar el número de participantes en el mismo.

Al respecto, el Presidente del Comité comentó que inicialmente se había considerado una proporcionalidad de cuatros personas tercerizadas dado a que al inicio de GACM, la base del personal tercerizado era muy amplia, sin embargo, derivado de la evolución que está pasando la estructura de GACM, donde la situación actual es tendencia a la baja en cuanto al personal tercerizado, se planteó que la representación de dicho personal tenga un máximo establecido de hasta cuatro persona, determinándose el número de integrantes tercerizados en el interior del CEPCI y considerando la base actual del personal con el que cuenta la Entidad.

Aunado a lo anterior, la Secretaria Ejecutiva agregó que otra cuestión que se tomó en cuenta, es la votación realizada en febrero para la conformación de los nuevos integrantes del CEPCI, así como la posterior alta de personas servidoras públicas realizadas en abril, haciendo ver que se aumentó el personal de servidores públicos disminuyendo por consecuencia el personal tercerizado, por lo que la modificación es establecer no una limitante, sino la posibilidad de una continua representación del personal tercerizado estableciéndolo en las Base del Comité de GACM, lo anterior considerando que la SFP ha dado la oportunidad de contar dicha representación.





El Titular del Órgano Interno de Control, retomó la palabra para señalar que, si la modificación a las Bases atiende la participación del personal tercerizado de esa manera, están de acuerdo con la modificación de estas.

En uso de la palabra, el licenciado Julián Bernal e Iturriaga, invitado permanente del CEPCI, expresó que además de lo antes expuesto por la Secretaria Ejecutiva, esta sería quien presentara una propuesta ante el CEPCI para la determinación del número de representantes de personal tercerizado, permaneciendo en revisión periódica considerando la base del personal.

En uso de la palabra, la licenciada Gabriela Orozco Gutierrez del OIC, señaló que si bien, se especifica un número máximo de participantes, en el siguiente párrafo se refiere a que la Secretaria Ejecutiva sería quien determinará el número de representantes del personal tercerizado en el Comité, sugiriendo que lo mejor sería que se establezca el número de participantes.

Por lo anterior, la Secretaria Ejecutiva señaló que la modificación realizada en las Bases del Comité se propone de esa manera con la intención de tener una salvedad respecto a los cambios realizados a la estructura de la Entidad.

Asimismo, agregó que se debía considerar para lo anterior, los resultados derivados del proceso de nominación y votación, que se efectúan para la instalación del Comité, toda vez que, para lograr una representación del personal tercerizado, debe realizarse a través de dichos procesos.

Dicho lo anterior, señaló que, para la siguiente instalación, una vez contando con los resultados de los procedimientos se tendría un número determinado de nominados, siendo entonces cuando se consideraría la plantilla activa del personal tercerizado.

La licenciada Gabriela Orozco Gutierrez, retomó la palabra para manifestar que en lo subsecuente, se plantee de manera precisa y definitiva el número de representantes del personal tercerizado que participara en el CEPCI de GACM.





El licenciado Julián Bernal e Iturriaga, invitado permanente del CEPCI, retomó la palabra para señalar que en un futuro, el CEPCI de GACM podría adoptar un criterio de proporcionalidad para determinar el número de representantes del personal tercerizado en el Comité, criterio que sería propuesto por la Secretaría Ejecutiva.

Por lo anterior, el Presidente del Comité, comentó que ya considerado la observación por parte del OIC y la posterior revisión final que se realizara al documento para su publicación y registro, quedaría cubierta la modificación realizada a las Bases del Comité en GACM.

Con base en lo expuesto, al no existir más comentarios al respecto, se sometió a aprobación del Comité el siguiente:

ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/04

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en el lineamiento 6, inciso a) de las Funciones, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, y en la Base Cuarta, fracción I, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba las modificaciones realizadas a las **Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**





SÉPTIMO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

En este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva señaló que el 18 de julio del año 2019, el Titular de la Entidad, emitió el Código de Conductas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., sin embargo, tomando en cuenta que el día 11 de marzo del año 2020, fue publicado en el DOF el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, se realizaron las siguientes modificaciones al Código de Conducta de GACM:

No.	PUNTOS MODIFICADOS	Página
1	Actualización del texto en el Código de Conducta, sobre las denominaciones de las Disposiciones normativas.	21, 26, 29
2	Modificación al apartado V. Conductas alineadas a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V., en el numeral 5. Respeto a la dignidad humana , adicionándose en su título <i>¿Qué debemos hacer?</i> , lo señalado en el art. 16 del Código de Ética, de los establecido en el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2020.	18
3	Incorporación del apartado "MECANISMO DE PARTICIPACIÓN" de acuerdo con lo señalado en el oficio SFP/UEIPPCI/419/0917/2019. Cabe señalar que se recibieron comentarios previos a la emisión de julio de 2019, incluyendo esta modificación para valoración de la ahora UEPPCI.	6
4	Modificación de formato a la Carta compromiso incluida en el Código de Conducta.	5





No.	PUNTOS MODIFICADOS	Página
5	Sustitución de la Unidad de Ética por Gerencia en Materia de Ética e Integridad.	23

Manifestó que dichas modificaciones consideraron las observaciones realizadas por parte del Órgano Interno de Control de la Entidad, mismas que se incorporaron en la segunda carpeta de la sesión que fue mandada el día 25 de agosto de 2020.

Por último, agregó que una vez que sea aprobado el documento se procedería a enviarlo a la UEPPC de la SFP, para que una vez que se tenga la opinión favorable de la misma, se proceda a recopilar la firma del Director General de la Entidad para su posterior publicación.

Con base en lo expuesto, al no existir más comentarios al respecto, se sometió a aprobación del Comité el siguiente:

ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/05

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en el lineamiento 6, inciso c) de las Funciones, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, y en la Base Cuarta, fracción IV, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba las modificaciones al **Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**





OCTAVO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones del Protocolo para el otorgamiento de medidas de protección a gestores de integridad a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

En este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva señaló que en principio, este documento fue aprobado desde el 2018, siendo un documento sin precedente para la Administración Pública, elaborado con apoyo de con la asesoría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la entonces Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, en el que se le denominaba como gestores de integridad a las personas que se le podría otorgar las medidas de protección.

Así mismo, señaló que actualmente existe una plataforma de alertadores ciudadanos externos, por lo que, considerando las nuevas adecuaciones a los términos, se realizó una actualización al protocolo con fundamento en los **Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción**, aplicándose las siguientes modificaciones al documento:

No.	PUNTOS MODIFICADOS	Página
1	Actualización de los conceptos de "alerta" y "alertadores" considerando los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	Todo el documento
2	Sustitución de la Unidad de Ética por Gerencia en Materia de Ética e Integridad.	Todo el documento
3	Actualización en la denominación del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	Todo el documento





No.	PUNTOS MODIFICADOS	Página
4	Se eliminó el objeto de GACM consistente en la construcción del proyecto NAIM.	4
5	Se actualizó la definición del Principio de Lealtad, de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 05 de febrero de 2019.	4
6	En las medidas de protección 2 y 4, se insertó "...personas tercerizadas...".	11
7	Se actualizó el nombre de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial en la medida de protección 3.	11
8	Se ajustó la redacción del Principio General 6.	8
9	En el Apartado de "Marco Normativo" se suprimieron: <ul style="list-style-type: none"> • Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, • Plan de Acción Anticorrupción G20 (2013-2014). • Actualizándose al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. 	23
10	Se adecuó a un lenguaje incluyente	Todo el documento

Expresó que el Protocolo presentado, se trata de un documento que aporta mucho para que la Entidad pueda emitir medidas de protección a los alertadores internos, permitiendo motivar la cultura de la denuncia contra actos que puedan constituir una falta al Código de Ética o al Código de Conducta de la Entidad.

2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



De igual manera, retomó lo comentado por el OIC en la carpeta, sobre la comunicación de las denuncias presentadas a través de la plataforma Intranet.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva informó la intención de tener un acercamiento con la Dirección de Estrategia, para obtener un apoyo con el que se permita observar la aprobación del Programa, y con ellos poder modificar el objeto de GACM que se agregara en el documento.

Así mismo, refirió que por lo que hace a la presentación de la denuncia a través de la plataforma de Intranet, se cuenta con una descarga de formato para poder interponer una denuncia, por lo que se realizaría un acercamiento con el área de sistemas de la Entidad, para ver la posibilidad de crear una plataforma con la que cuente GACM, en la que se pueda interponer la denuncia, siendo este planteamiento un tema al que se le dará constante seguimiento.

Por último, la Secretaria Ejecutiva, reiteró que todos los documentos presentados en la carpeta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, pasarían por una revisión final antes de ser publicados, procediendo a la lectura del acuerdo aprobado por el CEPCI de GACM de la siguiente manera:

ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/06

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, considerando lo establecido en la Base Cuarta, fracción III, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario, de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se aprueban las modificaciones al **Protocolo para el otorgamiento de medidas de protección para los alertadores internos de integridad, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**





NOVENO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

En este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva señaló que las modificaciones realizadas documento en comento consistían en las siguientes:

No.	PUNTOS MODIFICADOS	Página
1	Actualización del texto en el Procedimiento, sobre las denominaciones de las Disposiciones normativas.	4, 5, 7, 8
2	Sustitución de la Unidad de Ética por Gerencia en Materia de Ética e Integridad.	6, 11
3	Adición de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, en las líneas externas de denuncias, en el apartado "¿Dónde se puede presentar una denuncia?"	12
4	Adición en los párrafos de los apartados "¿Cuándo es improcedente una denuncia?" y "2. Verificación de los requisitos mínimos de la denuncia" numeral 2.2, sobre la no afectación del derecho del denunciante, a presentar la denuncia ante alguna Autoridad competente en la materia.	12, 14

Al respecto y toda vez que no hubo ningún comentario a las modificaciones realizadas al **Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses**, se procedió a la lectura y aprobación del siguiente:

ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/07

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en la Base





Cuarta, fracción VIII, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **aprueba las modificaciones al Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.

DECIMO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Protocolo para la atención de denuncias ante el comité de ética y prevención de conflictos de intereses.

En este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva, señaló que las modificaciones realizadas en el documento en comento fueron muy semejantes a las presentadas para el **Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses**, consistiendo en las siguientes:

No.	PUNTOS MODIFICADOS	Página
1	Actualización del texto en el Protocolo, sobre las denominaciones de las Disposiciones normativas.	4, 5, 7, 8
2	Sustitución de la Unidad de Ética por Gerencia en Materia de Ética e Integridad.	6, 10

Al respecto y toda vez que no hubo ningún comentario a las modificaciones realizadas al **Protocolo para la atención de denuncias ante el comité de ética y prevención de conflictos de intereses**, se procedió a la lectura y aprobación del siguiente:





ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/08

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción VIII, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **aprueba las modificaciones al Protocolo para la atención de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.

ONCEAVO PUNTO. - Toma de conocimiento de las denuncias presentadas ante la Gerencia en Materia de Ética e Integridad, durante el segundo trimestre 2020.

En este punto del orden del día, el Presidente del Comité, señaló que por lo que hace a la particular denuncia presentada en el segundo trimestre de 2020, la misma fue atendida con una contestación por correo electrónico, de conformidad con lo señalado en el respectivo Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses y Protocolo para la atención de denuncias ante el comité de ética y prevención de conflictos de intereses.

La Secretaria Ejecutiva, indicó que de manera general se les hizo llegar a través de la carpeta, sin agregar datos personales, la información de la denuncia que fue presentada en el mes de julio, y que como fue mencionado, se le dio el seguimiento oportuno.





Así mismo, agregó que de acuerdo con la observación recibida por el OIC, en la siguiente sesión del Comité, se presentara un seguimiento de todas las denuncias presentadas en la Gerencia en Materia de Ética e Integridad.

Por lo anterior, en uso de la palabra, el licenciado Héctor Yescas Torres, Titular del Órgano Interno de Control, señaló estar de acuerdo con lo antes mencionado, toda vez que sería importante conocer las acciones realizadas en las denuncias que han sido presentadas con anterioridad.

Al no haber mas comentarios al respecto, se producido a dar por aprobado el siguiente:

ACUERDO CEPCI/2aOrd2020/09

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en la Base Novena de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **toma conocimiento de la denuncia presentada durante el segundo trimestre 2020.**

DOCEAVO PUNTO. – Asuntos Generales.

- **Capacitaciones en línea en Materia de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.**

Respecto a este punto del orden del día, el Presidente del Comité, comentó que el CEPCI de GACM ha tenido resultados óptimos en cuanto a la calificación que ha recibido de las instancias reguladoras, por lo que tomando en cuenta la renovación que se ha realizado a la integración del Comité, se ha dejado un compromiso importante a los nuevos integrantes.





Por lo anterior, invitó a los actuales miembros del CEPCI a participar en las capacitaciones virtuales que se han puesto a disposición de las personas servidoras públicas, con objeto de fortalecer sus conocimientos y se continúe dando fortaleza al desarrollo y resultados del Comité.

Así mismo, señaló que de igual manera la colaboración del personal de las diferentes áreas de la Entidad es igualmente importante, pues esto permitiría lograr una participación mas amplia e integral de todos los que integran la Entidad, continuando así con el desarrollo de la materia de ética y la prevención de conflictos de intereses.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva, agregó que lo anterior tiene mucha importancia, tomando en consideración que derivado de la contingencia sanitaria para prevenir el COVID-19, probablemente no pueda realizarse una capacitación presencial por parte de la SFP, por lo que es sustancial aprovechar las convocatorias a los cursos en línea disponibles en la plataforma SICAVISP para con ellos cumplir con la meta del 100% de servidores públicos de la Entidad capacitada.

Por lo anterior, señaló que se continuaran realizando las convocatorias constantes en la que se informe la posibilidad de participar en dichos cursos.

En uso de la palabra, el licenciado Héctor Yescas Torres, Titular del Órgano Interno de Control, preguntó si al momento existía un numero del avance del número de personas capacitadas.

En respuesta de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva puntualizó que no ha habido mucha participación respecto a las capacitaciones disponibles en la plataforma SICAVISP, señalando que al momento, aproximadamente seis personas miembros del CEPCI habían participado en las mismas, razón por la que existe la intención de que el Presidente del CEPCI realice la invitación principalmente a los integrantes del Comité para con ello logara una participación más constante.





Asimismo, expresó que uno de los impedimentos principales en la participación del personal, es el hecho de que al ser una plataforma disponible para todas las personas servidoras públicas y solo haber espacio para 2,500 servidores públicos por curso, la plataforma tiene una saturación muy rápida.

En uso de la palabra, el licenciado Julián Bernal e Iturriaga, invitado permanente del CEPCI, comentó que el sentido de la invitación realizada por el Presidente del Comité es establecer una adecuada coordinación con el área de recursos humanos para que forme partes de las actividades de capacitación de la Entidad, y de esta manera se haga extensiva la obligación y necesidad de que todo el personal en GACM participen en estas capacitaciones, logrando así fortalecer la ética en la Entidad.

El licenciado Héctor Yescas Torres, Titular del Órgano Interno de Control, retomó la palabra para señalar que se debe empezar con los miembros del comité, sugiriendo que en los sucesivos se proporcione una numeraría del avance de capacitados, con la intención de irlos valorando, para que de los resultados se tomen las medidas que se consideren necesarias.

- **Diseño de inducción para los integrantes del CEPCI.**

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva hizo de conocimiento que derivado de la nueva integración del CEPCI de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se diseñó una inducción con la que se pretende, proporcionar una herramienta que les permita conocer y fomentar una cultura ética e integra de sus colaboradores.

Esta presentación será enviada, una vez que se cuente con la aprobación de todos los documentos que se presentaron en la sesión, para que dicha inducción pueda funcionar como un documento de apoyo y consulta para cualquier función.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, agregó que lo anterior va encaminado a lo mismo, en el sentido de que la nueva integración del Comité está





comprometida en continuar con los resultados que se han dado en el comité hasta el momento, continuando con una interiorización para dar los mismos resultados.

En uso de la palabra, el licenciado Julián Bernal e Iturriaga, invitado permanente del CEPCI, complementó lo dicho, señalando que dicha inducción pretender ser una herramienta dinámica con tres niveles de información, siendo el primero una información de tipo general, un segundo nivel en el que se desarrollan conceptos específicos y un tercer nivel en el que se podrán localizar cada uno de los documentos necesarios para la realización de su consulta periódica.

Por último, la Secretaria Ejecutiva, finalizó comentando que una vez que la inducción esté finalizada con la integración de todos los documentos actualizados, sería enviada a los integrantes del CEPCI.

- **Cédula definitiva de Evaluación Integral 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva comentó que la UEPPCI de la SFP, hizo llegar la "**Cédula de Evaluación Integral 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**" final, y conforme a la puntuación obtenida, el CEPCI en GACM forma parte del grupo con calificación: **EXCELENTE**

Asimismo, señaló que la UEPPCI reconoció el esfuerzo y compromiso de todas y cada una de las personas servidoras públicas que, a través de su actuación, impulsan la política de integridad pública en el Gobierno Federal.

Manifestó que dicha Cédula de Evaluación se compartió con el Director General de la Entidad, quien expresó su reconociendo el trabajo del Comité.





De igual manera, agregó que con este reconocimiento se tienen un mayor compromiso para los que actualmente conforman el Comité, haciendo extensivo el reconocimiento del Director General.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité invitó a los miembros del Comité para seguir manteniendo el nivel del CEPCI, señalando que es importante para los resultado de GACM, mantener los mismos niveles de actuación que se han tomado hasta el momento.

Al no haber más comentarios al respecto, el Presidente dio por terminada la sesión, agradeciendo el apoyo, comentarios y presencia a todos los miembros del Comité.



Lic. José Luis López Espinosa

Presidente

Representante de la Dirección Corporativa
de Administración



Ing. Francisco Orozco Alcántara

Presidente Suplente

Subdirector de Sistemas y Procesos



Lic. Paulina Socorro Morán Vargas

Gerente en Materia de Ética e Integridad
Secretaría Ejecutiva



Ing. Serapio Gómez Mendoza

Gerente de Procesos
Secretario Ejecutivo Suplente





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Ing. Carlos Javier Villazón Salem
Director Corporativo de Finanzas
Propietario

Lic. Julio César Díaz Barriga Arnold
Subdirector de Riesgos
Propietario


Lic. José Luis Muñoz Romo
Subdirector de Recursos Materiales
Suplente

Lic. Mónica Libertad González Apreza
Gerente de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
Propietario


Lic. Mariana Paola Cabrera Rivera
Gerente de Transparencia
Suplente

Mtra. Alejandra Mendieta Bustos
Analista Técnico Especializado
Propietaria


Lic. María Del Rocío Ubaldo Núñez
Analista Técnico Especializado
Propietaria



2020
LEONA VICARIO
REPUBLICANA MADRE DE LA PATRIA



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Lic. Patricia Elizamar Borja Pineda
Analista Técnico Especializado
Propietaria

Lic. Rodrigo Alejandro Pérez Vázquez
Analista Técnico Especializado
Suplente

Ing. Cutberto Rodrigo Reyes Méndez
Analista Técnico Especializado
Suplente

ASESORES DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS

Lic. Héctor Yescas Torres
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Filiberto Sánchez Alegría
Subdirector de Recursos Humanos

Las presentes firmas forman parte integral del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., celebrada el 26 de agosto de 2020, en su modalidad virtual.

La presente Acta fue signada conforme a lo señalado en la Guía de actuación de los CEPCI durante la emergencia sanitaria, emitida por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública el 01 de septiembre de 2020.



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA